

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 3 de marzo de 2006

por la que se modifica el apéndice A del anexo X del Acta de adhesión de 2003 por lo que respecta a determinados establecimientos del sector cárnico de Hungría

[notificada con el número C(2006) 606]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/206/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista el Acta de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca y, en particular, su anexo X, capítulo 5, parte B, letra d),

Considerando lo siguiente:

- (1) Se han concedido a Hungría períodos transitorios para algunos de los establecimientos enumerados en el apéndice A del anexo X del Acta de adhesión.
- (2) El apéndice A del anexo X del Acta de adhesión de 2003 ha sido modificado por las Decisiones de la Comisión 2004/462/CE <sup>(1)</sup>, 2004/472/CE <sup>(2)</sup> y 2005/665/CE <sup>(3)</sup>.
- (3) Dos establecimientos cárnicos se han retirado del proceso de mejora y han solicitado su paso de establecimientos de alta capacidad a establecimientos de baja capacidad. De acuerdo con una declaración oficial de la autoridad competente húngara, estos establecimientos se ajustan plenamente a lo dispuesto en la legislación comunitaria en materia de establecimientos de baja capacidad. Por lo

tanto, esos establecimientos deben ser borrados de la lista de establecimientos en situación transitoria.

- (4) Por tanto el apéndice A del anexo X del Acta de adhesión de 2003 debe modificarse en consecuencia.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se han comunicado al Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Los establecimientos enumerados en el anexo de la presente Decisión quedan suprimidos del anexo X, apéndice A, del Acta de adhesión de 2003.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 3 de marzo de 2006.

*Por la Comisión*

Markos KYPRIANOU

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 156 de 30.4.2004, p. 135. Versión corregida en el DO L 202 de 7.6.2004, p. 92.

<sup>(2)</sup> DO L 160 de 30.4.2004, p. 61. Versión corregida en el DO L 212 de 12.6.2004, p. 34.

<sup>(3)</sup> DO L 247 de 23.9.2005, p. 37.

## ANEXO

**Lista de los establecimientos que deben borrarse del anexo X, apéndice A, del Acta de adhesión de 2003**

## ESTABLECIMIENTOS CÁRNICOS

Lista complementaria

Nº	Número de autorización veterinaria	Nombre y dirección del establecimiento
4.	06528	Kalória Kft., Szabadbattyány
8.	16536	Hús Trió Kft., Simontornya